



**Universidad  
de Valladolid**

**Servicio  
de Relaciones  
Internacionales**



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP), “Professional Skill in Early Childhood Education” EN LISBOA (PORTUGAL) DESTINADAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CURSO 25/26 EN EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, DOBLE TÍTULO DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.**

El Vicerrectorado de Estrategia Internacional de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 2 de julio de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) “Professional Skill in Early Childhood Education” dirigidas a estudiantes matriculados en el Grado en Educación Primaria, Doble Título del Grado en Educación Primaria y Educación Infantil en la Universidad de Valladolid, curso académico 2025/2026 convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 25 de julio de 2025, en los siguientes términos:

**Conceder la ayuda** financiera Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) a:

- Busto Alonso, Aitana
- Calle García, Sergio
- Feliz Pérez, Diego
- Giralda Martín, Mateo
- López Villamuza, Darío.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 186 441 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7371-7638-4F52-5A75\*697A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA PILAR GARCES GARCIA a fecha: 02/07/2026 12:04:38. Expediente nº: TABLON-2026-001339



**Universidad  
de Valladolid**

**Servicio  
de Relaciones  
Internacionales**



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

LA RECTORA

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 186 441 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: [relint@uva.es](mailto:relint@uva.es) / [practicass.erasmus@uva.es](mailto:practicass.erasmus@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>

